MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

APERTURA DE SOBRE Nº 22/2.011
"CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día viernes veintisiete de mayo del año dos mil once, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Responsable de la U.O.C. **señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043, **Lic. Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780 y el **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la U.O.C. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por la empresa participante del llamado denominado "**CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 23/2.011 ID 220647.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de un solo sobre en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas en la oficina de la UOC, seguidamente se procede a la apertura del mismo; previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a la empresa **C.S.F. CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Cesar Ramón Santacruz Ferreira**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 14.200.000.- (guaraníes, catorce millones doscientos mil)**, planilla de precios unitarios debidamente completada y firmada, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copia de Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia del Formulario 120 Declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los periodos 02/2011, 03/2.011 y 04/2011.

Siendo las 07:45 horas del día viernes veintisiete del mes de mayo del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 23/2.011, ID Nº 220.647 denominado "**CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE LAS RESIDENTAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de U O C

Lic. Gustavo Recalde Cañete
Asesor de la UOC